

**1250-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y uno minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró en forma virtual el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**

**CANTON GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113030911	ANA LUCIA COTO UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109390820	JORGE ANTONIO SOLANO PICADO	SECRETARIO PROPIETARIO
115360137	ABIGAIL JIMENEZ RIVERA	TESORERO PROPIETARIO
112010101	JUAN PABLO JIMENEZ SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104060186	ANA LIVE UMAÑA ULLOA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113030911	ANA LUCIA COTO UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109390820	JORGE ANTONIO SOLANO PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112010101	JUAN PABLO JIMENEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
111850383	GABRIELA AMOR MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No proceden los nombramientos de Grettel Rodríguez Zúñiga, cédula de identidad 109270622, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y de Jair Gadiel Abrego Cubilla, cédula de identidad 114620831, como tesorero suplente, al haber sido electos en ausencia.

Para que sean válidas sus elecciones, debe constar por escrito sus consentimientos en un documento original, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Dichas inconsistencias, podrán ser subsanadas mediante la presentación del documento original de las cartas de aceptación indicando los puestos respectivos; de lo contrario, el partido político en una próxima asamblea cantonal deberá designar los cargos vacantes. En virtud de lo expuesto queda pendiente de designar: secretario suplente, tesorero suplente y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos.**

MCV/jfg/mao  
C.: Exp. n.º 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional  
Ref., No. :( 04138, 03409) - 2021.